

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

- **Sin fines de lucro:** únicos ingresos que se perciben serán destinados al funcionamiento de la Entidad y sus Centros, fundada con el objetivo de ofrecer servicios de calidad para las personas socias y para miembros colaboradoras.
- **Aconfesional y apolítica:** la Asociación no pertenecerá ni se adscribirá a ninguna confesión religiosa ni alineación o afiliación a algún partido político.
- **Espacio plural y tolerante:** Será un lugar de encuentro para las relaciones interpersonales, sin que importe el sexo, la edad, la raza o las creencias, donde se promoverá además del tratamiento, la educación y la cultura, el fomento de valores y lo mejor de nosotros y nosotras mismas.
- **Transparencia:** La información suministrada interna y externamente será constante, accesible, fiable, veraz y completa y reflejará fielmente la situación de la entidad y de sus actividades. El estado de cuentas y el balance económico estarán a disposición de cualquier persona miembro de la entidad.
- **Participación:** Se definirá un sistema de organización y toma de decisiones, así como los objetivos, funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo de la Entidad. Se promoverá la participación activa de las personas miembros en cuantos Programas, Proyectos y actividades se desarrollen interna y externamente a la propia entidad, acorde a sus necesidades de las personas.
- **Integridad y confianza:** El comportamiento de la entidad y de sus integrantes se fundamentará en la rectitud, la honestidad y la coherencia entre la práctica y los valores de este Código, facilitando así la confianza mutua entre las personas miembros.
- **Trabajo en Red:** Se impulsará la coordinación real y eficaz con otras entidades e instituciones del sector, además de con otros entes representantes de la sociedad.

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

- **Educación en valores:** Se promoverá y actuará conforme a valores como el respeto, la libertad, la amistad, la responsabilidad, la solidaridad, la diversidad, tolerancia, justicia social e igualdad.
- **Adaptación:** Permanente de recursos a nuevas y demandas y necesidades.
- **Igualdad de género:** Promovemos y respetamos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad.
- **Voluntariado:** Fomentar y promover el voluntariado en la sociedad y entre sus miembros para colaborar en las diversas actividades que se desarrollen en el campo de las adicciones (prevención-asistencia- reinserción social) compatibles con los fines de la asociación y en otras entidades de voluntariado.
- **Evaluación y mejora continua:** Se implementarán sistemas de medición mediante indicadores de consecución de objetivos previstos y actividades. Se fomentará acciones de mejora, teniendo en cuenta esta evaluación, la satisfacción de las personas usuarias y del personal de la Organización, así como las quejas y sugerencias de las personas beneficiarias, mediante documentación demostrable.
- **Sostenibilidad:** Se buscarán sistemas de viabilidad y sostenibilidad de la Entidad. Las actividades económicas estarán relacionadas con los fines estatuarios.
- **Personas:** Las personas miembros del Equipo Técnico ocuparán puestos acordes al perfil profesional, fomentándose la formación y reciclaje continuo. Se incorporarán sugerencias e iniciativas de todas las personas miembros y se facilitará la participación ante la toma de decisiones.